



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2023-MDCH-A**

Challhuahuacho, 16 de agosto del 2023

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 16 de agosto del 2023, Oficio N°D00068-2023-PCM-SSGC de la Presidencia de Consejo de Ministros, Oficio Múltiple N°0293-2023-MINEM/OGGS del Ministerio de Energía y Minas, sobre la reunión reinstalación "Mesa Técnica del Distrito de Challhuahuacho" y "Mesa de Dialogo de los 12 puntos", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley General de Municipalidades, establece que son atribuciones del consejo municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal o cualquier otro funcionario", la autorización de viaje deberá ser aprobada por el concejo municipal;

Que mediante el DECRETO SUPREMO N° 005-2016-PCM, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico y social del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, que en su Artículo 1. Señala: Declaración de Prioridad Nacional Declárese de prioridad nacional el desarrollo económico y social del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, para lo cual las entidades del Estado deberán implementar acciones de seguimiento físico financiero orientado a concretar la ejecución de las acciones, programas y proyectos a los que se han comprometido mediante las resoluciones ministeriales emanadas de cada sector.

Que, mediante Resolución Ministerial N°264-2021-PCM, se crea el grupo de trabajo de naturaleza temporal denominado "Espacio de Dialogo para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau del Departamento de Apurímac, dependiendo de la presidencia del Consejo de Ministros"

Que, mediante Oficio N°D00068-2023-PCM-SGSD de fecha 09 de agosto del 2023, remitido por el Sr. José Víctor Gallegos Muñoz Sub Secretaria de seguimiento y gestión de compromisos de la Presidencia de Consejo de Ministros mediante la que se ha programado una reunión presencial en la ciudad de Lima el día lunes 21 de agosto del 2023<sup>a</sup> horas 9:00 am, a efectos de reinstalar la mesa técnica del distrito de Challhuahuacho.

Que mediante Oficio Múltiple N°00293-2023-MINEM/OGGS de fecha 16 de agosto del 2023, remitido por José Antonio Francisco Fau del Ministerio de Energía y Minas, documento mediante el que confirma reunión del espacio de dialogo sobre agenda de los 12 puntos en la ciudad de Lima, para el día 22 de agosto del 2023 a horas 11:00 am en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 16 de agosto del 2023, Oficio N°D00068-2023-PCM-SSGC de la Presidencia de Consejo de Ministros, Oficio Múltiple N°0293-2023-MINEM/OGGS del Ministerio de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Energía y Minas, sobre la reunión reinstalación "Mesa Técnica del Distrito de Challhuahuacho" y "Mesa de Dialogo de los 12 puntos" que se llevara a cabo los días 21 y 22 de agosto del 2023, en la ciudad de Lima.

Viendo la necesidad de realizar este viaje a la ciudad de Lima, el cual se hará con el fin de gestionar proyectos para el Distrito de Challhuahuacho, los que se trataran en Mesa Técnica del Distrito de Challhuahuacho y mesa de dialogo.

En ese contexto, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 11) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de Consejo;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** EL viaje del Sr. Alcalde Prof. Luis Ivan Cruz Puma, dos regidores y el Gerente Municipal Abog. José David Fernández Mamani, con el fin de asistir a reunión de reinstalación de mesa técnica del distrito de Challhuahuacho y reunión de "Espacio de Dialogo Para el Desarrollo de la Provincia de Cotabambas y Distrito de Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac" para los días 21 y 22 de agosto del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás áreas, de acuerdo a sus competencias, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, para su conocimiento, y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE